

DIRECCIÓN DE LICITACIONES
LICITACIÓN No. SMPU-LP-001/2022

RELATIVO A: Rehabilitación de Centro de Transferencia "Estación Exposición" para troncal de transporte público de pasajeros Exposición-Juárez en Guadalupe, N.L.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 10:00 horas del día 07 de marzo de 2022, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA en relación con LA LICITACIÓN cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 párrafo cuarto de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Licitaciones sito en la planta baja de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA DEPENDENCIA

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y lo enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a esta Secretaría como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que la dependencia procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación.

2.- Los licitantes deberán de considerar en la integración de su propuesta dentro de sus costos la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos, toda vez que LA DEPENDENCIA en ningún caso proporcionará esto insumo.

3.- Así mismo, los licitantes deberán de considerar en sus costos el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardarán la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos.

4.- Igualmente, se les recuerda a los licitantes que en sus costos deben considerar un seguro de responsabilidad civil por \$2'000,000.00 M.N., mínimo

5.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, durante el Acto de Presentación de Propositiones y Apertura Técnica, los licitantes y los servidores públicos rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en dicho Acto y que



quedarán en custodia de la dependencia, por lo que cualquier estipulación en contrario establecida en las bases de la licitación entregadas, se tendrá por modificada conforme a lo aquí indicado.

6.- Se les informa a los interesados que a petición de la Dirección de Proyectos se cita a una segunda junta de aclaraciones, la cual se llevará a cabo en este mismo lugar el día martes 08 de marzo de 2022 a las 16:00 horas.

POR LA DEPENDENCIA


LIC. RAYMUNDO RODRÍGUEZ DIEGO
DIRECTOR DE LICITACIONES


LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS


LIC. FRANCISCO JAVIER SALDAÑA LÓPEZ
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS


ARQ. RICARDO GARZA GUERRA
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS


ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE
CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

**POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)**

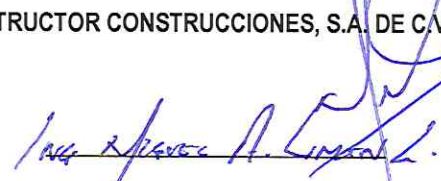
**CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES ALVIZURI, S.A.
DE C.V.**

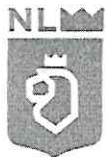
**DESARROLLO CONSTRUCTIVO Y URBANISTICO, S.A. DE
C.V.**


KABATAS, S.A. DE C.V.


STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.


KABATAS, S.A. DE C.V.


STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.



**MOVILIDAD Y
PLANEACIÓN URBANA**

GABINETE DE GENERACIÓN
DE RIQUEZA SOSTENIBLE

**Junta de Aclaraciones
Licitación Pública Nacional
No. SMPU-LP-001/2022**

VIAS Y DESARROLLOS, S.A. DE C.V.

FOJA INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

PICO INFRAESTRUCTURA URBANA, S.A. DE C.V.

DESARROLLO OBRAS Y SERVICIOS CHAPA, S.A. DE C.V.

URBANIZACIONES AGV, S.A. DE C.V.

**PROVEEDORA PARA LA CONSTRUCCION
REGIOMONTANA, S.A. DE C.V.**

CONSTRU-SHENZA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA ROGACU, S.A. DE C.V.

**CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA REGIOMONTANA,
S.A. DE C.V.**

COTELSA, S.A. DE C.V.

CONSTRUCTORA JOMABE, S.A. DE C.V.

CKT EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.